

# SEGURO ACCIDENTES PERSONALES + GASTOS MEDICOS COVID-19



## A. Elige tu Plan

Las condiciones de cobertura, términos y condiciones pactadas para el seguro, están detalladas en las Condiciones Particulares de la póliza, las más importantes para que puedas tomar la opción que más te convenga, se detallan a continuación:

Beneficios del Plan	Plan A Bs. 305 Pago Anual	Plan B Bs. 587 Pago Anual
- Muerte por accidente	3.500,00 USD	7.000,00 USD
- Invalidez total y/o parcial permanente	3.500,00 USD	7.000,00 USD
- Gastos médicos por accidente	3.000,00 USD	6.000,00 USD
- Extensión de cobertura para gastos médicos por (COVID-19), incluye:	Hasta un <b>límite máximo de USD 1.500,00</b> monto asegurado	Hasta un <b>límite máximo de USD 2.000,00</b> monto asegurado
- Costo de Prueba PCR (solo cubre en caso de ser positiva)	<b>incluido y deducible de la cobertura de gastos médicos por accidente</b>	<b>incluido y deducible de la cobertura de gastos médicos por accidente</b>
- Medicamentos y/o Estudios complementarios para tratamiento ambulatorio y/u Hospitalario		
- Cobertura en caso de hospitalización, incluyendo UTI		
- <b>TELEMEDICINA</b> , incluye 10 consultas por enfermedad (NO EMERGENCIA MEDICA), con médico general para cada asegurado mediante VIDEO LLAMADA únicamente, previa agenda de cita médica al número de celular al cual deben dirigirse, dicha cita será otorgada 24 horas después de la coordinación. (los accidentes serán atendidos en los centros médicos) Dentro del servicio solo aplica la consultas y la	✓	✓

orden medica si corresponde, una re consulta cuenta como una nueva cita y descuenta de las 10 atenciones. El horario de atención será de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 tanto de agendamiento de citas como de atención.		
Cobertura las 24 horas/día, durante toda la vigencia de la póliza	✓	✓
Cobertura Mundial (Sistema abierto a reembolso)	✓	✓

**\* Ambos planes tendrán una vigencia a partir del 01/02/2022 al 01/02/2023**

Clausulas	Plan A	Plan B
Rehabilitación automática de la suma asegurada para la cobertura de Gastos Médicos. (No aplica para el mismo evento)	esta sujeto al pago de una extraprima	esta sujeto al pago de una extraprima
Ampliación para aviso de siniestro a 10 días	✓	✓
Gastos médicos no sujetos al arancel establecido por el Colegio Médico de Bolivia	✓	✓
Extensión de cobertura para lesiones o la muerte en caso de Asalto y/o Atraco o tentativa cualquiera sea su denominación.	✓	✓
Cobertura como conductores o pasajeros en motocicletas y otros vehículos similares (no aplica a la práctica profesional)	✓	✓
Cobertura para la práctica de deportes amateur siempre y cuando no sean considerados deportes de alto riesgo	✓	✓
Accidentes a consecuencia de riesgos propios de la naturaleza y/o catástrofes naturales	✓	✓
Cobertura por Intoxicación e inhalación de vapores o gases, venenos ingeridos en forma involuntaria o por inmersión y obstrucción y electrocución en forma accidental (incluye Cobertura principal de muerte y gastos médicos)	✓	✓
Picaduras de insectos y mordeduras de animales domésticos y/o salvajes, incluyendo antídotos antirrábicos, dengue. (incluye Cobertura principal de muerte y gastos médicos)	✓	✓
Libre elegibilidad de centros médicos y galenos	✓	✓

Cláusula de Riesgos Políticos y Terrorismo siempre y cuando el asegurado no participe activamente de ellos	✓	✓
Extensión de cobertura para el alquiler de aparatos ortopédicos, de manera enunciativa mas no limitado a: collarines, muletas, silla de ruedas, siempre y cuando el uso de los mismos sea a consecuencia de un accidente cubierto por la presente póliza, dentro y hasta el límite de la cobertura de gastos médicos.	✓	✓
Gastos de Evacuación y transporte de emergencia por accidente deducibles del capital asegurado de la Cobertura de Gastos Médicos	✓	✓
Cobertura para infecciones microbianas originadas por un accidente cubierto por la póliza	✓	✓
Cobertura por enfermedades endémicas (incluye Cobertura principal de muerte y gastos médicos), Hasta USD 500,00 deducible de la cobertura de gastos médicos por accidente, para las siguientes enfermedades: paperas, tétanos, difteria, coqueluche, hepatitis "A", sarampión, zoster, viruela, rubeola y varicela	✓	✓
De no exclusiones en cuanto a cirugías reconstructivas, dentarias, alquiler o adquisición de muletas, sillas de rueda, vendajes, medicamentos y cualquier otro recomendado por el médico tratante con relación al evento y hasta el límite del capital contratado en gastos médicos	✓	✓
Cirugía Plástica o estética con cobertura siempre y cuando sea necesaria producto de un accidente cubierto en la póliza aplicable de la cobertura de gastos médicos	✓	✓
Repatriación de Restos Mortales deducibles del Capital Asegurado de la Cobertura de Gastos Médicos en caso de fallecimiento producto de un accidente.	✓	✓
Sistema de Atención Médica abierto (reembolso) y cerrado (en instituciones de la red medica con las que tiene convenio la Aseguradora, Inciso M – detalle de red medica)	✓	✓

<p>Cobertura de Gastos Médicos extendida a cubrir atenciones por enfermedades infectocontagiosas, rubeola, paperas, sarampión, varicela, coqueluche, zoster, varicela, tétanos, difteria, hepatitis "A", salmonela, tifoidea, viruela, enfermedades reconocidas como epidemias, además de las vacunas requeridas a consecuencia de un accidente cubierto por la póliza, Hasta USD 500,00</p>	✓	✓
<p>La presente póliza no está sujeta a la presentación de formularios de solicitud de seguro, sin embargo, a efectos de muerte se considerarán como beneficiarios los establecidos por ley</p>	✓	✓
<p>La Compañía dispondrá de un Médico permanente en instalaciones del Colegio, en horario escolar a ser coordinado para la atención medica de todos los niveles, kínder, primaria y secundaria.</p>	✓	✓

## B. Edad de Cobertura

**Este seguro está dirigido para alumnos en edad escolar de todos los niveles del Colegio Saint Andrews.**

## C. Compañía de Seguros

**La compañía de Seguros que suscribe el riesgo es Nacional Seguros Vida y Salud S.A. compañía de seguros líder en el mercado de seguros personales en Bolivia.**

## D. Corredor de Seguros

**El corredor de Seguros designado por el Colegio Saint Andrews, es Estratégica SRL Corredores y Asesores de Seguro y Riesgos, con más de 26 años de presencia en el mercado de seguros boliviano y corresponsalía exclusiva de AON la mayor corporación de seguros en el mundo, están para asesorarlo.**

## E. Vigencia de la póliza

La póliza emitida por la Compañía de Seguros tiene vigencia de un año, desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 01 de febrero de 2023.

La cobertura de la póliza en efecto se extiende a cubrir las 24 horas del día, durante todo el año de cobertura.

## F. ¿Dónde está cubierto?



### En casa

Incluso en el hogar, los accidentes pueden ocurrir con demasiada facilidad. Y si, lamentablemente, ocurriera, es bueno tener la tranquilidad de que El Seguro de Accidentes del Colegio Saint Andrews estará allí para ayudarlo.



### Jugando

Ningún padre quiere detener a los niños, pero ya sea trepando a un árbol, montando una patineta o simplemente jugando, las lesiones pueden ocurrir y ocurren.



### En el Colegio

Desafortunadamente, es probable que los niños tengan mayores probabilidades de sufrir lesionados en el colegio o durante las actividades escolares que realizan, con el seguro de Accidentes del Colegio Saint Andrews tendrá cobertura.

## G. Coberturas principales del seguro

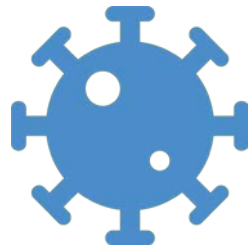
**Muerte Accidental:** Indemnización hasta el monto asegurado del plan elegido, a los heredados legales, por el fallecimiento del asegurado a consecuencia de un accidente cubierto por la póliza.

**Invalidez Total y/o Parcial Permanente:** Indemnización al asegurado hasta el monto asegurado del plan elegido, por invalidez total permanente y/o parcial permanente del asegurado a consecuencia de un accidente cubierto por la póliza.

La Compañía Indemnizadora la suma correspondiente al grado de incapacidad Total o Parcial Permanente, basándose en la Tabla de Indemnizaciones incorporada en el Condicionado General de la póliza.

**Gastos Médicos por Accidente:** Cobertura de gastos médicos, honorarios médicos, medicamentos, exámenes complementarios, que requiere el asegurado producto de un accidente cubierto en la póliza, hasta el monto establecido en el plan elegido.

## H. Que cubre la extensión para gastos médicos Covid-19



Es una extensión especial para cubrir los gastos médicos en caso de que el estudiante de positivo a Covid-19.

La cobertura se extiende a cubrir la prueba PCR que en caso de ser positiva será cubierta y activará la cobertura para continuar el tratamiento.

Están cubiertos los medicamentos y/o estudios complementarios para el tratamiento.

La cobertura se extiende en caso de hospitalización incluyendo U.T.I.

# I. Tabla de Indemnizaciones por incapacidad permanente

## INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE:

Indemnización al 100% del Capital asegurado de acuerdo al plan elegido, para:

- Estado absoluto e incurable de alienación mental que no permitiera al Asegurado ningún trabajo u ocupación por el resto de su vida.
- Fractura incurable de la columna vertebral que determina la invalidez total y permanente
- Pérdida total de los ojos
- Pérdida completa de los dos brazos o de ambas manos
- Pérdida completa de las dos piernas o de ambos pies
- Pérdida completa de un brazo y de una pierna o de una mano y de un pie
- Pérdida completa de una mano y de un pie o de un brazo y una pierna

## INCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE:

### CABEZA:

Sordera total e incurable de los oídos..... 50%

Pérdida total de un ojo o reducción de la mitad de la visión binocular normal..... 40%

Sordera total e incurable de un oído: ..... 15%

Ablación de la mandíbula inferior: ..... 50%

### MIEMBROS SUPERIORES:

	Derecho	Izquierdo
Pérdida de un brazo (arriba del codo) .....	75%	60%
Pérdida de un antebrazo (hasta el codo) .....	70%	55%
Pérdida de una mano (a la altura de la muñeca) .....	60%	50%
Fractura no consolidada de una mano (pseudoartrosis total) .....	45%	36%
Anquilosis del hombro en posición no funcional.....	30%	24%
Anquilosis del codo en posición no funcional.....	25%	20%
Anquilosis del codo en posición funcional.....	20%	16%
Anquilosis de la muñeca en posición no funcional...	20%	16%
Pérdida de dedo pulgar de la mano.....	20%	18%
Pérdida del dedo índice.....	16%	14%
Pérdida del dedo medio.....	12%	10%

Pérdida del dedo anular.....	10%	8%
Pérdida del dedo meñique.....	6%	4%
Anquilosis de la muñeca en posición funcional.....	15%	12%

#### MIEMBROS INFERIORES

Pérdida de una pierna (por encima de la rodilla) .....		60%
Pérdida de una pierna (por debajo de la rodilla) .....		50%
Pérdida de un pie.....	35%	
Fractura no consolidada de un muslo (pseudoartrosis total) .....	35%	
Fractura no consolidada de una rótula (pseudoartrosis total) .....	30%	
Fractura no consolidada de un pie (pseudoartrosis total) .....		20%
Anquilosis de la cadera en posición no funcional.....		40%
Anquilosis de la cadera en posición funcional.....		20%
Anquilosis de la rodilla en posición no funcional.....		30%
Anquilosis de la rodilla en posición funcional.....		15%
Anquilosis del empeine (garganta del pie) en posición no funcional.....		15%
Anquilosis del empeine en posición funcional.....		8%
Acortamiento de un miembro inferior por lo menos 5 cms.....	15%	
Acortamiento de un miembro inferior por lo menos 3 cms.....	8%	
Pérdida del dedo gordo de un pie.....		10%
Pérdida total de cualquier otro dedo de cualquier pie.....		4%

Para consultar mayores detalles de esta cobertura, puedes descargar el Condicionado General de la póliza, haciendo click en el siguiente enlace:

<http://suscripcion.nacionalseguros.com.bo/certificadoindividual/?CodigoDocumento=NSVSCondicionesGeneralesAP.pdf>

## J. Principales exclusiones de la póliza

La Póliza de Accidentes personales, emitida por la Compañía de Seguros tiene exclusiones de cobertura, algunas de las más importantes son:

- Los accidentes que se produzcan en situación de estado de embriaguez o mientras el Asegurado se encuentre bajo la



**influencia de drogas o medicamentos no prescritos o en estado de sonambulismo.**

- **Lesiones que el Asegurado sufra en servicio militar de cualquier clase, en actos de guerra internacional (con o sin declaración) o guerra civil, insurrección, rebelión, invasión, huelgas, motín o tumultos populares, en actos delictuosos en que el Asegurado participe por culpa grave propia o de sus beneficiarios así como tampoco en peleas o riñas, salvo en aquellos casos en que se establezca judicialmente que se ha tratado de legítima defensa.**
- **Lesiones causadas por el Asegurado voluntariamente a sí mismo, así como el suicidio o tentativa de suicidio y lesiones causadas intencionalmente (incluyendo homicidio o tentativa de homicidio) al Asegurado por los propios beneficiarios de esta Póliza.**
- **Actos de infracción a leyes o reglamentos, o actos temerarios o actos notoriamente peligrosos que no estén justificados por ninguna necesidad profesional o humanitaria.**

**Si quieres conocer todas las exclusiones de este seguro, puedes descargar las Condiciones Generales haciendo click en el siguiente enlace:**

<http://suscripcion.nacionalseguros.com.bo/certificadoindividual/?CodigoDocumento=NSVSCondicionesGeneralesAP.pdf>

## **K. Definición de Accidente**

- **Accidente: Se entiende por accidente toda lesión corporal producida por la acción imprevista, fortuita, de una fuerza externa que obre súbitamente sobre la persona del Asegurado independientemente de su voluntad y que pueda ser determinada por los médicos de una manera cierta y objetiva.**

## **L. En caso de accidente que requiera la atención médica, ¿cómo debo proceder?**

En caso de accidente que requiera la atención médica inmediata, el asegurado debe acudir al centro médico más cercano para solicitar la atención médica correspondiente.

Los gastos por medicamentos, honorarios médicos, exámenes complementarios, hospitalización, están cubiertos por el seguro, hasta el límite máximo del plan elegido.

- Con el sistema abierto, usted podrá solicitar a la Compañía de Seguros el reembolso de los gastos pagados, presentando las facturas emitidas a nombre de la Compañía de Seguros, "NACIONAL SEGUROS VIDA Y SALUD NIT 1028483024" (tomar en cuenta que debe presentar las facturas dentro del mes de emisión para que no se le descuente el 13%. Si el siniestro ocurriera después del día 25 dentro del mes, se deberá solicitar las facturas con fecha del mes siguiente.)

Como respaldo debe presentar, los exámenes médicos, donde se señale el diagnóstico y solicitudes de exámenes complementarios, tales como (radiografías, tomografías, etc.), medicamentos.

En caso de hospitalización, debe estar respaldada con orden de internación del médico, para el alta del paciente se debe presentar la factura con todos los gastos incurridos junto al respaldo del diagnóstico y estudios complementarios.

Puede ir solicitando reembolsos parciales mientras dure el tratamiento.

Es importante dar aviso a Estratégica SRL o la Compañía de Seguros del accidente, a la mayor brevedad posible y dentro de los 10 días posteriores al accidente.

- Con el sistema cerrado, usted al momento de acudir al centro médico que se encuentre en el detalle de centros médicos de la Compañía de Seguros, debe presentar su

credencial de asegurado para validar la cobertura de la póliza.

- Una vez validen la cobertura, todos los gastos médicos cubiertos por el seguro serán pagados directamente al centro médico por la Compañía de Seguros, hasta el límite de valor asegurado.

Cualquier consulta, o gestión que necesite el asegurado, puede ser gestionada a través de Estratégica SRL, quien colabora al asegurado en el procedimiento a seguir.

## **M. Centros Médicos (Sistema Cerrado)**

- CLINICA DEL SUR
- CLINICA LOS ANDES
- TRAUMA CENTRO
- CLINICA RENGEL SUR
- HOSPITAL NUEVA ESPERANZA
- CLINICA AMID
- HOSPITAL ARCO IRIS

## **A. Procedimiento para atención de la Cobertura de Gastos Médicos (COVID-19)**

En caso aplicar a la Cobertura para COVID-19: (a reembolso) cubre la prueba PCR (solo si es positiva) los medicamentos, internación o consulta médica todo referente al tratamiento de la enfermedad todo en sistema abierto.

# Soporte adicional para consultas

Si tienes consultas adicionales durante el proceso de afiliación puedes tomar contacto con:

[info@estrategica.com.bo](mailto:info@estrategica.com.bo)

Correo estará habilitado únicamente durante el periodo de inscripciones

